Sesión 26ª

Ausentes con aviso
Sr Presidente
Enrique de Vedia

Día 27 de Abril de 1912.-

En Buenos Aires á los veinte y siete días del mes de Abril del año mil novecientos doce, siendo las cuatro y cuarenta y cinco p. m reunidos los Vocales del H. Consejo, Sres Joaquín M. Cullen y Delfín Jijena, bajo la Presidencia del Doctor Pastor Lacasa, se declaró abierta la sesión..

Acto contínuo se leyó aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo:

De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

Nombrar maestros para las escuelas las escuelas que á continuación se indica, á las siguientes personas:

4248 13º Sta Dolores F. Soria, M.N. esc nº 3 del C. E.- 13º.-
4208 14º " Delia Larroza Irigoyen " " 5 " " 14º.-
2504 10º " Clotilde González " " 5 " " 10º.-
2619 9º " Juana M. Caryngoa " " 12 " " 9º; en reemplazo de la Sta Emma Nieto Moreno, cuyo nombramiento se deja sin efecto.-

2974 1º Sta Ana María Carlerato, P. N. esc nº 3 del C. E 1º; en reemplazo de la Sra Irene

S. de Molla, cuya renuncia se acepta.
4382 6° Sra Jesús Bulacio de Menendez, M. N, esc n° 22 del C. E. 6° en reemplazo de la Sta Lucia Ana Demarco, cuya renuncia se acepta.-
4394 14° Sta Zulema Sylvia Vuillermet, M. N, esc N° 4 del C. E. 14°, en reemplazo de Doña María C. R. de Gayone, cuya renuncia se acepta.-
4522 I. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

Aceptar la renuncia presentada por la maestra de tercera categoría de la escuela primaria dependiente del H. Consejo Nacional de Educación que funciona en el local del Asilo "Coronel Fraga", Sta Eulia Merlo y nombrar en su reemplazo á la Sta María Bouquet.-

De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

Nombrar maestros con sueldo de segunda categoría, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y para las escuelas de las Provincias que á continuación se indica á las siguientes personas:
4484 C. Sta María Genoveva Mayano, escuela n° 4 de Córdoba, con cargo de dirigir dicha escuela, y en reemplazo del señor Ramón A. Agüero cuya renuncia se acepta.—

4686 S. Sr José L. Zapata, escuela nº 70 de San Luis, con cargo de registrar su título de M. N. y en reemplazo de la Sta Dolores F. Soria, cuya renuncia se acepta.-

4157 S. Sr Juan J. Maldonado, escuela nº 118 de San Luis, con cargo de dirigir la escuela y en reemplazo del Sr Armando M. Molle, cuya renuncia se acepta.-

4168 C. Sr Hector Martinez Herrera, escuela nº 59 de Catamarca, con cargo de dirigir la escuela y registrar su título de M. N. en la Estadística, y en reemplazo del Sr Manuel Oviedo que queda como maestro de tercera categoría de la misma, en lugar del maestro Sr Ernesto Galindez, cuya renuncia se acepta.-

4170 S. Sr Alberto Alvarez, escuela nº 150 de San Luis, con cargo de registrar su título de M. N., y en reemplazo de la Sta María Florentina Carreño quien tenía á su cargo la Dirección de la escuela, y que se declara cesante, en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo del 18 de Octubre de 1906.

4345 C. Sta María Gimenez y Sr Adan Alanis, escuelas nºs 70 y 93 de Catamarca, respectivamente, con cargo de dirigir dichas escuelas, registrar sus títulos de Maestros Normales, y en reemplazo de los

Sres Alejandro Escobal y Cárlos Valle Peñaloza, cuyas renuncias se aceptan.-

De acuerdo con lo dictaminado por la Comision Didáctica:

Nombrar maestros con sueldo de tercera categoría en las condiciones del Acuerdo de 18 de Octubre de 1906, y para las escuelas de las Provincias que á continuacion se indica, á las siguientes personas:

4384 S. Sta María Luisa Bergottini escuela Nº 148 de Santiago del Estero.-

3703 E. Sr Eulogio de la Lama, escuela 21 de Entre-Rios, quien tendrá á su cargo la direccion de la misma.-

4698 S Sr Juan Ibarra, escuela nº 83 de Santiago del Estero, con cargo de dirigir dicha escuela y en reemplazo del Sr Dulvor Palomo, cuya renuncia se acepta.-

4159 S. Sta Magdalena Miranda, escuela nº 69 de San Luis, con cargo de dirigir dicha escuela y en reemplazo de la Sta Matilde Cuello cuya renuncia se acepta.-

4251 S Sr Raúl Echenique, escuela nº 35 de Salta con cargo de dirigir la escuela, y en reemplazo del Sr José Heredia cuya renuncia se acepta.-

4283 C. Sta Amada Solis, escuela nº 70 de Corrientes, con cargo de dirigir la es-

cuela y en reemplazo de la Srta Rosa Castro de Collantes, cuya renuncia se acepta.

2053 M. Sr José Estupiñan Brito, escuela n° 37 de Mendoza, con cargo de dirigir dicha escuela y en reemplazo de la Srta Felisa R. de Oro, cuya renuncia se acepta.-

3912 M. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

1°.- Nombrar maestro de tercera categoría de la escuela n° 14 de Loreto, al Sr José Campos, con antigüedad al 1° de Marzo ppdo en que la Inspección respectiva le dió posesión del cargo y en reemplazo de Don Domingo Sudria cuya renuncia se acepta á contar desde aquella fecha.-

2°.- Nombrar maestro de tercera categoría de la escuela n° 47 de La Mina, al Sr Agustín Olmedo, con antigüedad del 1° de Marzo último y en reemplazo de Doña Delia B. Sanchez que falleció, y trasladarlo á la n° 54 de Colonia Profundidad, por haber disminuido la asistencia de alumnos de la primera.-

3°.- Nombrar maestra interina de tercera categoría de la escuela n° 16 de Corpus, á la Srta Amalia

Deantier de Baez, con antigüedad del 1° del corriente mes y en reemplazo de don Adolfo Krause.

4°.- Nombrar maestra suplente de tercera categoría de la escuela n° 12 de Santa Ana, á la Sta Bernarda Sanchez, con antigüedad del 1° del corriente mes, y en reemplazo de doña Antonia A. de Arrechea que está con licencia por un año.

5°.- Nombrar maestro de tercera categoría de la escuela n° 49 de Barrancón al Sr Demetrio Valdez, con antigüedad del 30 de Marzo ppdo, en reemplazo de doña Rosa López que fué exonerada.

6°.- Mandar reintegrar al Inspector Seccional, Sr Eduardo Sosa, la suma de ciento diez y nueve pesos m/n ($119.00 m/n) importe de lo pagado por él en concepto de pasaje y viático:

A Agustín Olmedo	$	30.-
" José Campos	$	29
" Demetrio Valdez	$	60
		$119

De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

Nombrar auxiliares para las escuelas de la Provincia de Córdoba que se indican, en las condiciones del Acuerdo de 7 de Marzo de 1907 á las siguientes señoritas:

4385 C. Sta Teodosia Sanchez, escuela nº 99.–
4383 C. Sta Ana María Funes, " " 30, en reemplazo de la Sta María Inés Carreras Ceballos, cuya renuncia se acepta.–

3435 M. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

Aceptar la renuncia presentada por el auxiliar de la escuela nº 7 de La Rioja, Sr Pedro Mercado y nombrar para reemplazarlo, en carácter de maestro con sueldo de tercera categoría y en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, al Sr Noé Reynoso.–

4129 10º De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

1º.– Intimar á la maestra de la escuela nº 4 del C. E. 10º Sra Leonor J. Cueto de Gandulfo, que regularice su situación á la mayor brevedad.–

2º.– Nombrar suplente de la misma, hasta tanto se defina la situación de la Sra de Gandulfo, á la Sta Lucia Dubois, inscripta.–

3º.– Llamar la atención de la directora de la referida escuela Sra María C. Oderigo de Ortiz, sobre la irregularidad denunciada por la Estadística en su informe de 18 del corriente mes.–

4°.- Aprobar la medida tomada por la Inspección Técnica, al notificar á la Sta Dubois que para el 23 del mes actual, reasuma sus servicios como suplente en la escuela nº 4.

4063 E 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Director de la Escuela de Esquel, Sr Octavio Carroija y dejar la escuela á cargo del maestro Sr Norberto O. Jones, hasta tanto se nombre reemplazante del Sr Carroija.-

2°.- Pasar este expediente á la Inspección Gral de Territorios, á fin que proponga director para dicha escuela.-

4166 S. 1°. Declarar cesante á la maestra de la escuela nº 41 de Santiago del Estero, Sta Ernestina Olmos, por no haberse presentado á ocupar su puesto durante el corriente año y nombrar en su reemplazo con sueldo de tercera categoría y en las condiciones del Acuerdo del 27 de Abril de 1904, á la M. N., Sta Cornelia Sayago.-

2°.- Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de la citada Provincia, al encargar de la dirección de la escuela nº 41, en reemplazo de la Sta Olmos, al maestro de la nº 24 Sr Juan T. Ledes=

ma que ha terminado su conscrip-
ción, á contar desde el 25 de Marzo
ppdo, hasta tanto tome posesión del
puesto la Sta Sayago, nombrada titu-
lar.-

2830 S. De acuerdo con lo dictaminado
por la Comisión Didáctica:
Trasladar á la auxiliar
de la escuela n° 6 de Santiago del Este-
ro, Sta Aurora Juarez con el mis-
mo carácter á la n° 56, en reem-
plazo de la maestra Sta Dolores
Aranda y nombrar auxiliar de la
escuela n° 6, en reemplazo de la Sta
Juarez, en las condiciones del A-
cuerdo de 7 de Marzo/907, á la
Sta Feliciana Jimenez.-

4103 C. Aceptar la renuncia presenta-
da por el Encargado Escolar de la
escuela n° 59 de Córdoba Sr Anacle-
rio Catello y nombrar en su reem-
plazo al Sr Tomás J. Maldonado.

3761 M. Trasladar con el mismo sueldo
y categoría que tiene actualmente
á la escuela n° 35 de Mendoza, á
la maestra de la escuela n° 34 Sta
Lola Lemos.-

3724 2°.- No hacer lugar al nombramiento
de una maestra para la escuela
nocturna E. del Distrito 2° por no
requerirlo las necesidades del ser-
vicio.-

1102 8 De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

Adoptar las siguientes medidas con respecto al personal de las escuelas nacionales de la Provincia de San Luis:

1º.- Trasladar:

A la escuela nº 21 al Liborio Godoy de la escuela Nº 8, con el mismo sueldo y categoría, en reemplazo de la Sta Matilde Rodriguez Menendez.-

A la escuela Nº 196, al Sr José M. Arco, de la Nº 43, con el mismo sueldo y categoría, en reemplazo de la Sta Alcira Guiñazú.

A la escuela Nº 85, la Sta Dolores Aguilar de la Nº 45, con el mismo sueldo y categoría, en reemplazo de la Sta María Cala Agüero.

A la escuela Nº 195, al Sr Antonio Villegas de la Nº 50, con el mismo sueldo y categoría, en reemplazo de la Sta Donatila Suarez.-

A la escuela Nº 51, al Señor Isidro Ponce Iraguirre de la Nº 132 quien tendrá á su cargo la dirección de la misma, en reemplazó de la que actualmente lo tiene Sta Herminia Marichiti que queda en la escuela como maestra de 3ª categoría en reemplazo de la Sta Eufrasia Silveyra.

A la escuela Nº 190, á la Sta Rufina C. Pacheco, con el mismo sueldo

y categoría de la escuela N° 57 y en reemplazo de la Sta Rosario Orozco Muñoz que pasa á la escuela n° 50.-

A la escuela N° 96, al Sr Cecilio Rojo de la N° 97, con el mismo sueldo y categoría.-

A la escuela N° 97, á la Sta Cármen Cachante de la N° 96, con el mismo sueldo y categoría y en reemplazo del anterior.-

A la escuela N° 134, al Sr Ramón J. Chaves de la N° 31, con sueldo de tercera categoría teniendo á su cargo la dirección de la escuela y en reemplazo de la Sta Amalia Castro Sosa, cuya renuncia se acepta.-

A la escuela n° 43, á la Sta Presentación Gudiño de la N° 122, con el mismo sueldo y categoría y en reemplazo del Sr José M. Arce que pasa á la escuela N° 196.-

A la escuela N° 141, á la Sta María Teresa Escudero de la N° 159, con el mismo sueldo y categoría, y en reemplazo de la Sta Juana Ligorria Ortiz, cuya renuncia se acepta.-

A la escuela N° 159, al Sr Marcelino Arce, de la N° 172 con el mismo sueldo y categoría y en reemplazo de la Sta Escudero.

2°. Trasladar á pedido de los interesados:

A la escuela N° 154, á la Sta María Gala Aguero de la N° 85, con el mismo sueldo y categoría y en reemplazo de la Sta María Esther Peroggi, que falleció.
A la escuela N° 50 á la Sta Rosario Orozco Muñoz de la N° 190, con el mismo sueldo y categoría y en reemplazo del Sr Antonio Villegas, que pasa á la N° 195.-
A la escuela N° 145, á la Sta Hortensia Juarez de N° 75, con el mismo sueldo y categoría y en reemplazo de la Sta Amalia Ochoa.-
A la N° 137, á la Sta Rafaela Montenegro de la escuela N° 17 de Córdoba, con el mismo sueldo y categoría y en reemplazo de D. Agustín Gatica.-
A la escuela N° 45 á la Sta María Isolina García Torres, M. N de las escuelas de la Capital, con el sueldo de segunda categoría y en reemplazo de la Sta Lola Aguilar que pasa á la N° 85; la dirección de la escuela N° 45 la tendrá á su cargo la Sta M. I. García Torres.-
A la escuela N° 75, al Sr Agustín Vila Perez de la N° 79, con el mismo sueldo y categoría y en reemplazo de la Sta Hortensia Juarez que pasó á la N° 145.
3°.- Permutar por razones de mejor servicio y con los mismos sueldos

y categorías que actualmente tienen:
A los auxiliares respectivos de las escuelas N° 8 y 21, Srā Celia B. Sanchez de Goday y José Parina.-
A las maestras de las escuelas N° 9 y 12, Doña Dominga A. Vidal y Sta Fabiana Gatica Castro.
A los maestros de las escuelas Nos 101 y 110, Sr Paz E. Toranzo y Srā Tomasa R. de Alvarez.-

4034 C. Dejar sin efecto el nombramiento extendido á favor de la Sta Alicia Solimano, como auxiliar de la escuela n° 13 de la Provincia de Córdoba; trasladándose para reemplazarla, á la actual auxiliar de la N° 60 de la misma Provincia, Sta María Delicia Varas.-

3 10° 1°.- Conceder tres meses de licencia con goce de medio sueldo, al maestro adscripto á la Secretaría del Consejo Escolar 10° Señor Guillermo González.-
2°.- Nombrar reemplazante del Sr Guillermo González en la Secretaría del C. Escolar 10°, á la maestra Srā Deifilia del M. de Hernandez.-

3748 C. 1°.- Declarar habilitados para ejercer la enseñanza particular en los Colegios de la Congregación

de los Hermanos de la Doctrina Cristiana de la Capital y Territorios Nacionales, á los siguientes Hermanos:

Hermano Berchmans en el siglo Francisco J. Sigal
" Fabian " " " Juan J. Cantrot
" Francis " " " Francisco Lapratte
" Rafael " " " José A. Claraquerra
" Jorge " " " Francisco Jacquier
" Gabriel " " " Fernando Lagarrigue
" Alfredo " " " Miguel Burundareña
" Francisco de Sales " " " José M. Pazmiño
" Alfonso " " " Juan Péricent

2º.- Dar testimonio á los interesados de esta resolución.

3º.- Volver este expediente á la Inspección de Escuelas Particulares para las anotaciones del caso.

1º.- Declarar habilitados para ejercer la enseñanza privada en la Capital y Territorios á las siguientes personas.

4324 B. Sta María Bouquet.
4061 V. " Marcelina R. Vergareche.

2º. Dar testimonio á los interesados de esta resolución, debiendo devolverse á los mismos, los documentos que acompañan

3º.- Volver los expedientes á la Inspección General de Escuelas Particulares para que efectúe las anotaciones del caso.-

1º.- Autorizar provisional

mente por seis meses, improrrogables, para ejercer la enseñanza privada en la Capital y Territorios Nacionales con excepción de Historia y Geografía argentinas, é Instrucción Cívica á las siguientes personas, quienes durante este tiempo, deberán presentar debidamente legalizados los títulos que acompañan:

4199 C. Sr. Marcelino Calpe y Hernández.
4018 C. " José Chicotte Beneites.-
4017 S " José Sahelices Martinez.-

2º.- Dar testimonio á los interesados de ésta resolución; debiendo devolverse á los mismos los certificados á que se refiere el artº 1º.-

3º.- Volver estos expedientes á la Inspección General de Escuelas Particulares para que efectúe las anotaciones del caso.-

4855 C/911. De acuerdo con lo resuelto en sesión de la fecha, pase este expediente relativo á castigos impuest á funcionarios escolares del Chubut, á estudio de la Comisión de Hacienda y vuelva oportunamente á resolución del H. Consejo.

3322 P. 1º Aprobar la observación hecha por el Encargado Escolar de Rawson al director de la escuela

de Varones, Sr. Aurelio A. Pérez Villa, por no haber asistido diariamente á la escuela desde el 15. de Febrero como era su deber.-

2º.- Manifestar al referido E. Escolar que según resolución del 15 de Febrero del corriente año" los directores de las escuelas de los territorios deben hallarse en sus respectivas localidades y en el desempeño de sus funciones, cinco días antes de la apertura del curso y los maestros tres días antes, quedando en consecuencia derogada la disposición que fija 15 días".

3º.- Manifestarle igualmente que, según resolución del 14 de Febrero de 1905, los directores de escuelas de los territorios solo expiden matrículas á los niños del Distrito á falta de Encargado Escolar.-

3339 F.- Aprobar la medida tomada por la Inspección General de Territorios al formar un sexto grado mixto en la escuela Superior de Varones de Formosa, con fecha 22 de Marzo ppdo. el que funciona á cargo del maestro Sr. Juan B. Sanchis.-

16766 D/911. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

1º.- Reábrese la escuela Nº 39

de Anquil, con el nuevo personal que corresponde, debiendo la Inspección General de Territorios proponerlo inmediatamente y proceder con carácter de urjencia á la realización de esta medida.-

2º.- Insértese el dictamen de la Comisión Didáctica en "El Monitor de la Educación Común".

3º.- Archívese.-

1440 C. Mantener la resolución de Enero 3 de 1911 (exp 15918 T), debiendo el Sr José M. Turchi reclamar contra quien corresponda el alquiler que se le adeude con posterioridad á la fecha del traslado de la escuela Nº 58 de la Provincia de Santa Fé.-

10.092 R/910 1º.- Procédase á la recepción definitiva del edificio escolar de Pringles (Rio Negro) dejándose constancia detallada en las actas de todas las obras adicionales y designándose al efecto á un empleado competente.-

2º.- Hágase saber al sobrestante don Adolfo Vaccaro que el Consejo Nacional de Educación toma nota de la contradicción en que ha incurrido.-

3º.- El Director General de Arquitectura agregue al expediente

las medidas de las obras adicionales, que dicho sobrestante debe haberle presentado, puesto que aceptó la liquidacion de ellas poniendo su visto bueno en la liquidación de fojas 20.-

5686 C/910 1º.- Pagar á Dn Angel C. Bellomo los veinte mil pesos m/n ($20.000 m/n), que puede entregársele por trabajos ejecutados, despues de haberse reservado la cantidad que la Direccion de Arquitectura fija para reparaciones pendientes.-

2º.- Que la expresada Direccion proceda a cumplir la otra parte de la resolución del H. Consejo de fecha 18 de Abril del corriente año.-

3º.- Hecho esto pase al Asesor Letrado para projectar el compromiso arbritral.-

7271 S/911 1º.- Arrendar la casa de propiedad del señor Victor S. Guiñazú, ubicada en la ciudad de San Luis, calle Belgrano, y asimismo, alquilar la que ofrece la Srā Dioliria A. de Quiroga, en la misma ciudad, ambas por el término de dos años, pudiendo prorrogarse por el Consejo Nacional de Educacion por dos períodos sucesivos de un año cada uno, en

las siguientes condiciones:
(a) Los propietarios harán por su exclusiva cuenta las obras indicadas en las planillas que ha formulado la Dirección General de Arquitectura (fs 25 á 28).
(b) El alquiler mensual de la casa del señor doctor Víctor S. Guiñazú, será de seiscientos pesos m/n mensuales, y el de finca de la Sra de Quiroga de cuatrocientos pesos de igual moneda, á contar desde el día que las entreguen con todas las reformas ó reparaciones completamente terminadas.
2°.- Las casas á que se refiere el artículo anterior se destinan para la Escuela Regional Normal de San Luis, debiendo trasladarse á éstas tan luego sean entregadas por los propietarios en las condiciones del contrato.-
3°.- Queda encargada la Dirección General de Arquitectura para hacer vigilar que las obras de reparación se ejecuten de conformidad á la planilla formulada por la misma.-
4°.- El Abogado Asesor Dr del Campo preparará los respectivos contratos con las demás cláusulas de práctica y firmados los elevará

para su aprobación.-

14646 8/911 1º.- El Sr Rafael Vila se compromete á ejecutar por su propia cuenta todas las ampliaciones y reparaciones de la casa que ocupa la escuela nº 5 del C. E. 12º calle Polvorin Nº 177, así como en la parte que sirve para habitación de la Directora, en la forma siguiente:

(a) Las piezas que dán á la calle según plano, á la derecha de la entrada, las mandará construir á la brevedad posible, tomando las medidas indispensables para no interrumpir el funcionamiento de la escuela.-

(b) Todas las demás obras detalladas en la planilla que figura en éste expediente (fs 4) de la Dirección General de Arquitectura se compromete á realizarlas durante las vacaciones próximas, debiendo ser terminadas hasta el 1º de Marzo de 1913, con excepción de aquellas que por su naturaleza no interrumpan el funcionamiento de la escuela, que se ejecutárian antes, previa indicación oportuna hecha por la Dirección General de Arquitectura.-

Estas obras serán recibidas por la Dirección de la Escuela, con

intervención de la Dirección General de Arquitectura.-

2°.- El término del contrato de locación será hasta el 30 de Noviembre de 1916, con opción de un año más por parte del Consejo.-

3°.- El Consejo Nacional de Educación abonará al Sr. Rafael Vila, cuatrocientos treinta pesos m/n mensuales por alquiler hasta el día que entregue completamente terminadas las obras á que se refiere el inciso (a) del art. 1° desde ese día en adelante se le abonará por alquiler mensual quinientos cincuenta pesos.- Una vez debidamente terminadas las obras á que se refiere el inciso (b) del art. 1°, el alquiler mensual será de seiscientos cincuenta pesos m/n, hasta la terminación definitiva del contrato.-

4°.- El Consejo Nacional se compromete á abonar al Sr. Vila por una sola vez la suma de ciento veinte pesos m/n, cuando hayan sido entregadas las obras á que se refiere el inciso (a) del art. 1°, como única compensación por los meses transcurridos del corriente año que percibe cuatrocientos treinta pesos mensuales

por alquiler.

5°.- La Dirección General de Arquitectura queda encargada para dar copia del plano y pliego de las reparaciones y ampliaciones á que se obliga el Sr. R. Vila, así como para vigilar que se hagan en la forma convenida.-

6°.- El Abogado Asesor Dr. del Campo formulará el contrato respectivo incluyendo las demás consideraciones de práctica.-

3359 M. Devolver, al Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, éste expediente por el que el Sr. Fernández A. Valdez, solicita equivalencia de estudios hechos en la República Oriental del Uruguay para ingresar á la Escuela Secundaria en éste país.-

Sobre raspado á fojas 76 " proyectar ", Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis p. m.-

[signature]

[signature]